

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.217/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 513/2011, a instancia de la parte actora don Julián Rafael Fernández Morales, contra Fogasa y Surco Infraestructuras S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria señora doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 23 de mayo de 2011.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Surco Infraestructura S.L., al ser desconocida en los domicilios indicados, según consta en Autos, e ignorándose, igualmente, por la parte actora otro domicilio donde citar a la demandada, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, unida ésta a los mismos; practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, inser-

tando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, y llévase la inscripción de la demandada al Registro Central de Rebel-des Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese a la demandada y al Fondo de Garantía Salarial, a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 20 de junio de 2011, a las 11'45 horas de su mañana, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Surco Infraestructuras S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.